



División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025

PARA: DIANA PATRICIA GRUESO ZÜÑIGA
Jefe División Jurídica

DE: GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ASUNTO: Informe Procesos Disciplinarios

La División Jurídica - Grupo Control Interno Disciplinario, del Senado de la República, informa los siguientes aspectos relevantes:

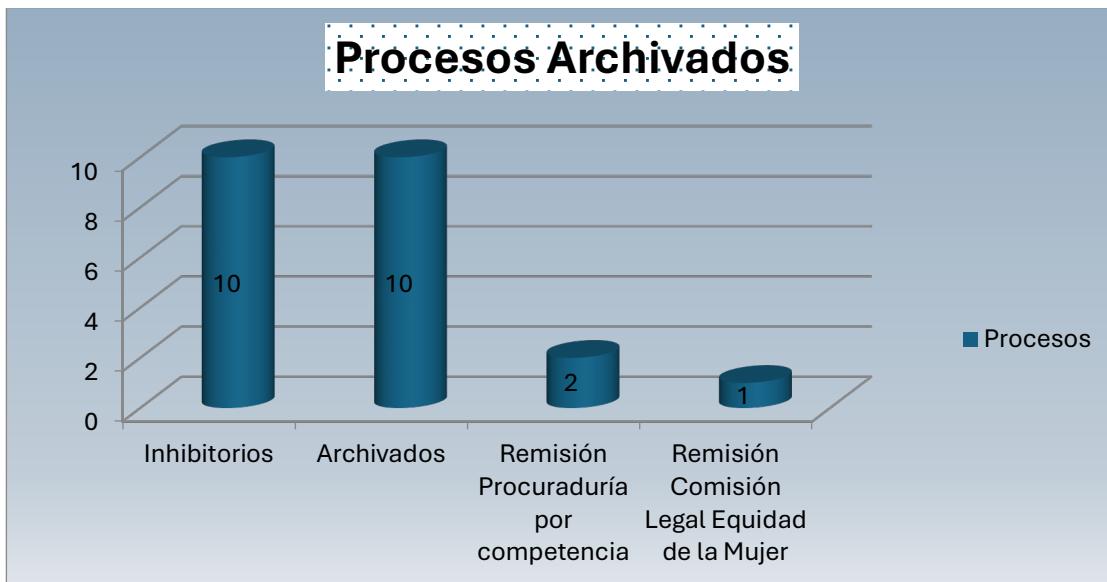
Las actuaciones disciplinarias que fueron archivadas son: diez (10), diez inhibitorios, dos (2) remisiones a la Procuraduría por competencia y uno (1) remisión Comisión Legal Equidad de la Mujer; para un total de 23 procesos disciplinarios, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Procesos Archivados	Número
Inhibitorios	10
Archivados	10
Remisión Procuraduría por competencia	2
Remisión Comisión Legal Equidad de la Mujer	1
Total	23

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Centro Cultural Gabriel García Márquez, calle 11 No. 5-60 – Tercer piso
Teléfonos: 3822308 3822309
disciplinario@senado.gov.co

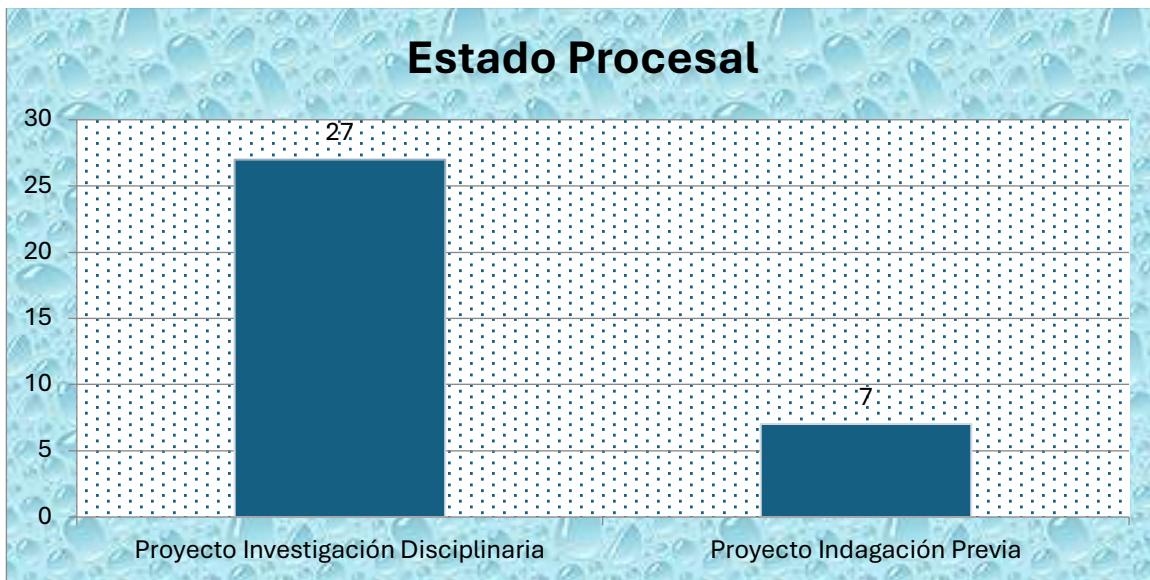
División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario



Actualmente se encuentran treinta y cuatro (34) investigaciones disciplinarias así:

Estado Procesal	Número
Proyecto Investigación Disciplinaria	27
Proyecto Indagación Previa	7
TOTAL	34

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

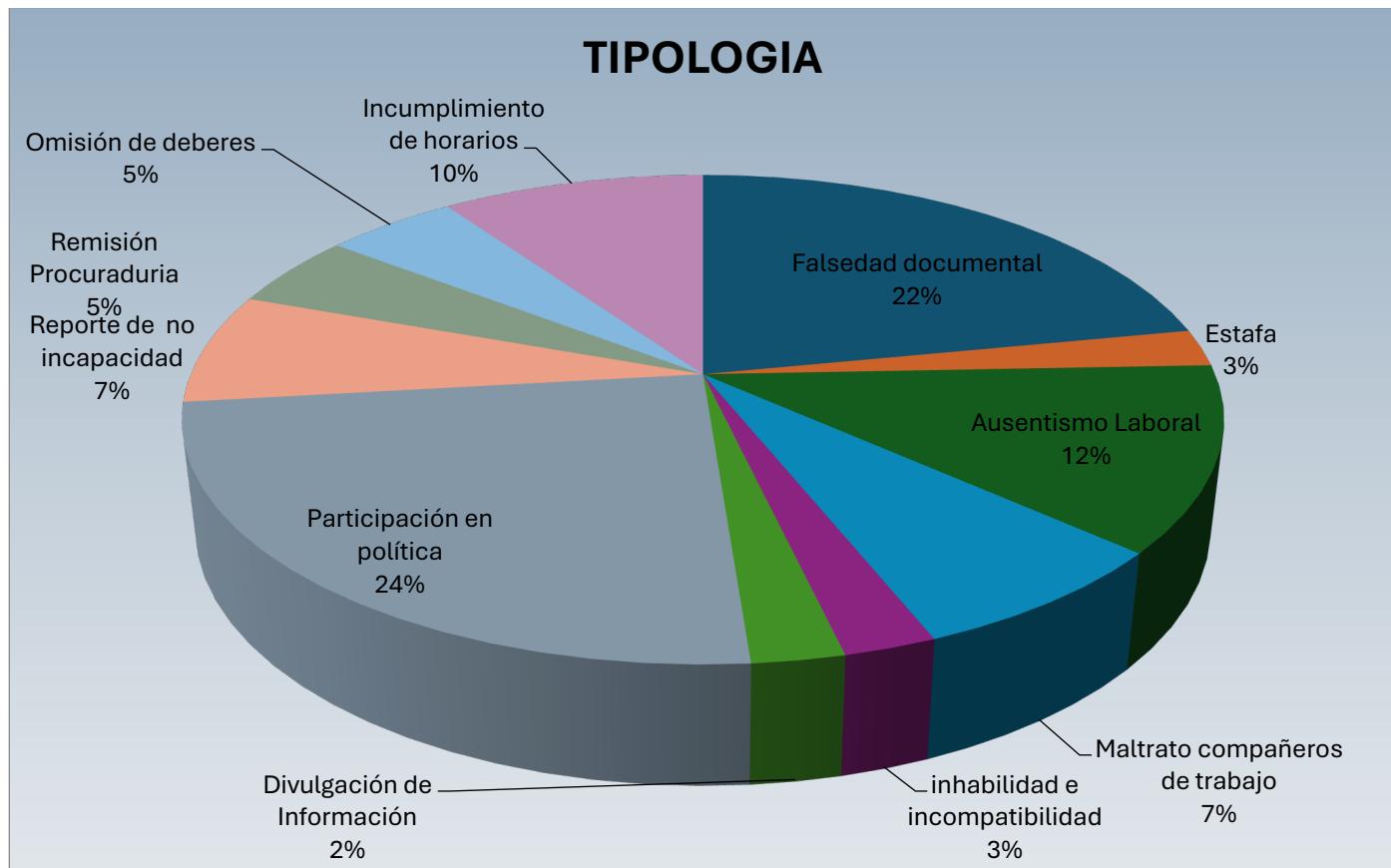


En cuanto a la tipología de los procesos disciplinarios me permito realizar la siguiente relación, como se muestra en la tabla y gráfica:

TIPOLOGIA	NÚMERO
Falsedad documental	9
Estafa	1
Ausentismo Laboral	5
Maltrato compañeros de trabajo	3
inabilidad e incompatibilidad	1
Divulgación de Información	1
Participación en política	10
Reporte de no incapacidad	3
Remisión Procuraduría	2
Omisión de deberes	2
Incumplimiento de horarios	4
TOTAL	41

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario



Este despacho se encuentra en espera de la aprobación de la Resolución por la cual se derogan las resoluciones 076 y 1329 de 2003 relacionadas con la función de Control Interno Disciplinario y se asignan funciones y competencias disciplinarias al interior del Senado de la República, para dar cumplimiento a la ley 2094 de 2021 que modificó la Ley 1952 de 2009 en cuanto a la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario.

Cordialmente,



JOSÉ ALBEIRO VARGAS SÁNCHEZ
Asesor División Jurídica – Grupo control Interno disciplinario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA